

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 972/06.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 972/2006 a instancia de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA contra DON JESÚS BARATA CASTRO sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

- Número uno. Piso entresuelo, identificado con la letra A situado en la planta primera del bloque cuarto del Grupo Residencial Doctor Guillermo Arce a cuyo grupo corresponde el número 84 del Paseo General Dávila de Santander. Destinado a vivienda, con superficie construida de 76,37 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número 1, Finca 40.643, al Tomo 2.550, libro 54, folio 1.280, inscripción 3^a, valorado en 61.964,05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 13 de junio de 2007 a las 9:30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO número 3860 0000 06 0972/06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El secretario judicial, José María García Pino.

07/4522

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 524/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 524/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel Díaz Jiménez contra la empresa de don Ramón Names Talledo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo.—Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Manuel Díaz Jiménez frente a don Ramón Names Talledo González, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 1.830,39 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065 052406, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ramón Names Talledo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/3251

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 597/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 597/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Maximino Ruiz Sainz contra la empresa Multi-Ontoria, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Maximino Ruiz Sainz contra Multi-Ontoria, S. L., condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.338,64 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Multi-Ontoria, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/2946

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 246/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,